

## PLAN DE TRABAJO DE LA CANDIDATA A ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

### Índice.

PLAN DE TRABAJO DE LA CANDIDATA A ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA.	1
Antecedentes.	2
1. Diagnostico	3
1.1. Eje Político:	3
1.2. Eje Social:	4
1.3. Eje Económico	5
2. Marco legal	5
3.1. Objetivos:	7
Objetivo general:	7
Objetivo específico:	7
4. Propuesta metodológica del desarrollo del plan de trabajo.	7
5. Mecanismos de rendición de cuentas.	10

### Datos generales:

<b>Nombre de los candidatos:</b>	1.Cecilia Baltazar 2. Edwin Izurieta Pozo 3.- Abigail Pandi Jerez 4.- Henry Guerrero Bonilla 5.- Johanna Guamán Núñez
<b>Dignidad:</b>	Asambleísta provincial- por Tungurahua
<b>Provincia:</b>	Tungurahua
<b>Cantón:</b>	Ambato
<b>Periodo de planificación:</b>	2025-2029

---

## Antecedentes.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 1 establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos, intercultural y plurinacional, lo cual genera un cambio trascendental en el modelo del Estado.

La Constitución de la República en el artículo 3, prescribe que “Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
2. Garantizar y defender la soberanía nacional.
3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.
4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico.
5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.
6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
7. Proteger el patrimonio natural y cultural del país.
8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”.

La Constitución de la República en el artículo 10 determina que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, así como la naturaleza son sujetos de derechos constitucionales.

En este marco es fundamental la generación de normas secundarias que aterricen todos los mandatos constitucionales relacionados con los derechos individuales, colectivos y los derechos de la naturaleza.

Dentro de los derechos individuales es necesario desarrollar legislación relacionada con la educación, la salud, la producción y la seguridad integral que permita la cultura de paz.

---

En cuanto a los derechos colectivos es importante impulsar los ajustes normativos relacionados con la garantía del derecho a la autodeterminación y los derechos colectivos.

En relación a los derechos de la naturaleza es primordial las reformas legales que garanticen la protección de los páramos, los ríos, las fuentes de agua y todos los recursos naturales que son prioritarios para la vida misma de la biodiversidad y los seres humanos.

## **1. Diagnostico**

### **1.1. Eje Político:**

La inestabilidad política del país que se ha venido viviendo han ocasionado que el poder ejecutivo tenga una mínima aceptabilidad por parte de la población ecuatoriana. Ya es más de una década que la gobernanza y el establecimiento de políticas públicas han sido inciertas, cambiantes y poco claras, esto nos demuestra que los últimos gobiernos de turno en el Ecuador no proyectaban políticas destinadas a garantizar el efectivo goce de los derechos de los ciudadanos ecuatorianos.

Esta inestabilidad política ha provocado incluso el aumento de la corrupción, la desigualdad económica y social. También ha generado el desinterés de hombre y mujeres a participar en los procesos de toma de decisión en temas económicos, políticos, sociales y culturales, lo cual agrava la situación del país y de la provincia de Tungurahua.

Al respecto, es necesario plantear nuevos escenarios de participación ciudadana mediante veedurías, observatorios y asambleas comunitarias en donde se toman decisiones colectivas. Estos espacios de participación deben garantizar la observancia de valores y la ética política, a fin de que se logre impulsar los cambios en la institucionalidad del Estado, pensar en el fortalecimiento de la justicia y garantizar que se escuche la voz de todos los sectores sociales con enfoques de género e intercultural.

---

## 1.2. Eje Social:

Los tres últimos años en Ecuador se visibilizó preocupantes noticias sobre la desnutrición crónica infantil en las distintas provincias del país, tales como Chimborazo, Tungurahua, Bolívar, entre otras. Entre estas provincias de manera focalizada se conoce que la población más afectada por la desnutrición crónica infantil se encuentra en los pueblos indígenas, comunidades campesinas y urbano marginal. Esta es una situación de gran preocupación por lo que, de acuerdo a los mandatos constitucionales e instrumentos internacionales de derechos humanos, es urgente la generación de normativa que permita viabilizar la protección de los derechos de los niños a la salud, a la soberanía alimentaria y al derecho humano al agua potable de consumo y de calidad, entre otros.

Por otro lado, en la última década los índices de inseguridad y de violencia han venido creciendo, y en este último periodo incluso se visibilizó la mayor presencia de grupos de narcotraficantes, secuestradores de niños, niñas, adolescentes, asaltantes a mano armada y asesinos. Al respecto, es fundamental impulsar reformas legales que permitan generar una nueva política penal de prevención y sanción, así como procesos de mejoramiento de los centros de privación de la libertad.

Es necesario comprender que, absolutamente nada justifica las muertes, los altos índices de desaparecidos y los porcentajes que diariamente aumentan sobre femicidios en todo el Ecuador, la violencia contra la mujer, la violencia intrafamiliar, las constantes violaciones a los derechos humanos, las violaciones a los derechos colectivos, las afectaciones a los territorios ancestrales. Las problemáticas antes mencionadas son causales que desde el ámbito legislativo deben ser abordadas con la emisión de nuevos marcos legales que amparen los derechos constitucionales; porque claramente estas problemáticas visibilizan la falta de seguridad jurídica que permite la vulneración a derechos.

---

### 1.3. Eje Económico

La disminución de inversión estatal en áreas estratégicas como la salud, la producción, la educación, la infraestructura vial y obra pública, ha generado la pobreza extrema de las comunidades campesinas y barrios urbano marginal de los distintos cantones y provincias del país.

El Ejecutivo debe entender que la inversión en la garantía de los derechos individuales y colectivos permitirá superar las brechas sociales de exclusión, discriminación, de limitación a acceso de derechos y servicios básicos.

Así también, desde el poder legislativo se requiere plantear al estado el cumplimiento del régimen de desarrollo o del buen vivir que sea apegado a la garantía de derechos de las personas, de las colectividades indígenas, y también que sea respetuosa con los derechos de la naturaleza, por ello es necesario plantear normativa para garantizar los derechos humanos y la naturaleza, que exija al estado cambiar su modalidad de desarrollo económico que es basado en la explotación de recursos naturales no renovables.

La legislación debe permitir dar un giro en la productividad en la tierra, el procesamiento e industrialización como nuevo modelo de economía para el estado. Este planteamiento se lo puede realizar a través de la emisión de leyes que permitan el planteamiento de una reforma agraria, leyes sobre la tierra, ley sobre el agua, soberanía alimentaria, ley sobre los derechos de la naturaleza entre otras.

## 2. Marco legal

La Constitución del Ecuador en el artículo 118 menciona que la función legislativa "...se ejerce por la Asamblea Nacional, que se integrará por asambleístas elegidos para un periodo de cuatro años, esta será (..) unicameral y tendrá su

sede en Quito”<sup>1</sup>. En este mismo marco legal señala que entre algunas de sus atribuciones la asamblea tendrá las siguientes<sup>2</sup>:

5. Participar en el proceso de reforma constitucional.
6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.
7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados.
8. Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.
12. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución.
13. Conceder amnistías por delitos políticos e indultos por motivos humanitarios, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes. No se concederán por delitos cometidos contra la administración pública ni por genocidio, tortura, desaparición forzada de personas, secuestro y homicidio por razones políticas o de conciencia.

De esta forma la norma suprema establece que entre algunas de las funciones de la asamblea esta la expedición de leyes; aprobación del presupuesto general del estado; así también otorgar la amnistía a las personas que han sido criminalizadas por delitos políticos. Por otra parte, la Asamblea Nacional también debe apegarse a cumplir sus facultades respetando a la Constitución del Ecuador y a todos los postulados que le conciernen como es el caso del artículo 11 numeral 8 donde reza que:

“El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio. Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Ecuador. Constitución del Ecuador de 2008, art 118.

<sup>2</sup> Ibid. art 120.

<sup>3</sup> Ecuador. Constitución del Ecuador de 2008, art 11, n 8.

### **3. Propuesta del plan de trabajo de la candidata a asambleísta por la provincia de Tungurahua.**

#### **3.1. Objetivos:**

##### **Objetivo general:**

Promover la protección y ejecución plena de los derechos establecidos en la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos a través del cumplimiento de las facultades de la Función legislativa Asamblea Nacional.

##### **Objetivo específico:**

- Impulsar la creación de leyes acordes a la naturaleza del Estado plurinacional e intercultural, para garantizar la ejecución de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio.
- Derogar leyes inconstitucionales que limiten el ejercicio de los derechos individuales y los derechos colectivos.
- Fomentar la construcción de un estado de paz y seguridad.
- Repotencializar iniciativas productivas para alcanzar la igualdad y justicia social.
- Reformar códigos para garantizar la generación de una política nacional de prevención de violencia e inseguridad, revisión de mecanismos de sanción y la evaluación profunda para la reestructuración del sistema penitenciario y de rehabilitación social.
- Repontencialización del sistema de economía del país a través de la reforma a la ley de fomento productivo, por cuanto es necesario garantizar la producción local, y transformación del sistema de mercado.
- Fiscalizar las acciones de las distintas carteras del Estado, a fin de que los programas y proyectos emblemáticos sean ejecutadas en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados.

### **4. Propuesta metodológica del desarrollo del plan de trabajo.**

<i>Propuesta de ley</i>	Beneficiarios	Metodología
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Reforma la Ley de Fomento Productivo que impulse la producción local y cambio de modo de producción y sistema de mercado.</i></li> </ul>	<p>Sectores campesinos, y productores locales.</p> <p>Garantiza derechos de la naturaleza.</p>	<p>Investigativa, participativa, consenso, interseccional, sistematización de aportes, intercultural, socialización.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Reforma al Código Integral Penal, aborde una política de prevención, establezca otras formas de sanción, plantear nuevos modelos de centros de rehabilitación social</i></li> </ul>	<p>La sociedad ecuatoriana con mecanismo de control y seguimiento. Sistema de seguridad y operadores de justicia para procesar a los infractores. Sistema de Seguridad para el tratamiento y rehabilitación de los procesados.</p>	<p>Analítica, hermenéutica, consenso, intercultural, socialización.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><i>Ley para la transversalización de la interculturalidad y plurinacionalidad</i></li> </ul>	<p>Pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo montubio y pueblo afroecuatoriano.</p>	<p>Investigativa, Participativa, consenso, sistematización de aportes, intercultural, socialización, consulta pre legislativa.</p>

<i>en la normativa ecuatoriana</i>		
• <i>Reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural</i>	Docentes, padres de familia y estudiantes.	Investigativa, participativa y de consenso.
• <i>Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior</i>	Docentes, estudiantes, catedráticos	Investigativa, participativa y de consenso.
• <i>Reforma al Código Orgánico de la Función Judicial</i>	Grupo de mujeres, ex operadores de la justicia ordinaria y sociedad civil	Investigativa, participativa y de consenso.
• <i>Reforma a la Ley Orgánica de la Economía Popular Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario</i>	Sector agricultor, ganadero y comerciantes	Investigativa, participativa y de consenso.
• <i>Reforma a la Ley de Culturas</i>	Actores culturales del campo y la ciudad	Investigativa, participativa y de consenso.
• <i>Reforma al Código Orgánico de Organizacional Territorial, COOTAD</i>	Autoridades de gobierno autónomo descentralizado y sociedad civil	Investigativa, participativa y de consenso.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Reforma a la Ley Orgánica de Propiedad Intelectual</i></li> </ul>	Sectores productores y sociedad civil	Investigativa, participativa y de consenso.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ley Orgánica para la recuperación, revitalización y fortalecimiento de los idiomas maternos de las nacionalidades del Ecuador</i></li> </ul>	Sociedad ecuatoriana	Investigación, participación y consenso

La elaboración de la ley o reformas legales serán construidas desde las bases de la ciudadanía y los distintos sectores sociales de la provincia de Tungurahua.

Además de legislar se realizará la fiscalización correspondiente a todas las instituciones del Estado, a fin de exigir la garantía de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Tungurahua.

En este marco, incluso se tendrá una participación activa y directa en el análisis del presupuesto general del Estado, con el objetivo de que se pueda financiar los proyectos emblemáticos requeridos en la provincia de Tungurahua.

### 5. Mecanismos de rendición de cuentas.

Como mecanismos de rendición de cuentas se tomará como prioridad la rendición en territorio, abierta a las solicitudes de la población, a solicitud de espacios de veeduría, asambleas comunitarias y de observatorios ciudadanos conformados como espacios de control. Así también se garantiza la rendición de cuentas de acuerdo a los mecanismos directos ya preestablecidos tales como reuniones y asambleas. Incluso, la difusión de las actividades ejecutadas será mediante los medios de comunicación provincial y cantona, redes sociales oficiales y páginas web.

---

Finalmente, a través de los informes semestrales de rendición de cuentas se difundirá las acciones en avance.

Cecilia Baltazar  
**Asambleísta Principal 1**

Jorge Velastegui  
**Asambleísta Suplente 1**

Edwin Izurieta  
**Asambleísta Principal 2**

Clara Toroshina  
**Asambleísta Suplente 2**

Abigail Pandi Jerez  
**Asambleísta Principal 3**

Jaime Velastegui  
**Asambleísta Suplente 3**

Henry Guerrero Bonilla  
**Asambleísta Principal 4**

Mayte Flores Guillen  
**Asambleísta Suplente 4**



MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK TUNGURAHUA  
LISTA-18

PLAN DE TRABAJO  
PERIODO 2025-2029

Johanna Gumán Núñez  
**Asambleísta Principal 5**

Johfre Pacari Capuz  
**Asambleísta Suplente 5**